

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y plazos, encargándose a todos las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

## 8.607

**ACEDO EXPOSITO, Servando;** natural de Pamplona, de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Arco (Navarra); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Federico Rebanas Quejo, Juez instructor del regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 29 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Federico Rebanas, JM—3545

## 8.608

**ALARCON GOMEZ, Roque;** hijo de Miguel y Petronila, natural de Cuevas (Almería), domiciliado últimamente en Villariegos, procesado por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo el 20 de Diciembre último, comparecerá en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor Ayudante de Marina, D. Joaquín Escobar Hernández; advirtiéndole que, de no verificar su presentación en dicho plazo, se le declarará prófugo, parzándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Recruitamiento y Remplazos de la Armada.—Gerrucha, 28 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Joaquín Escobar.—El Secretario, Francisco Mota, JM—3526

## 8.609

**ALONSO NUÑO, Manuel;** hijo de José y de Teodora, natural de Noreña, Ayuntamiento de Noreña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba hambigua, visto de paisano, domiciliado últimamente en Noreña, provincia de Oviedo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Segundo Rivas Verdeal, residente en esta plaza.—Oviedo, 8 de Agosto de 1919.—El Teniente Coronel Juez instructor, Segundo Rivas, JM—3529

## 8.610

**ARANA BEITIA, Eduardo;** hijo de Pablo y de Benita, natural de Salinas de Leniz, Ayuntamiento de Idem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas, ojos, nariz y boca grande, barba postiza, color sanguinino, sabe leer y escribir; procesado por el delito de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, desde que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, D. Federico Montero Lozano, residente en Icarache (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Icarache, 21 de Agosto de 1919.—El Teniente Juez instructor, Federico Montero, JM—3533

## 8.611

**ARENAS VALLE, Rainimundo;** hijo de Manuel y de Gasimica, natural de Cieza, Ayuntamiento de Villavieja, provincia de Orihuela, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tasmajón (Pontevedra); procesado por falta de presentación a recoger la Cartilla naval; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en esta plaza.—Oviedo, 25 de Agosto de 1919.—El Teniente Coronel Juez instructor, Segundo Rivas, JM—3528

## 8.612

**BAURA MEDIANTE, Alejandro;** hijo de Benito y Nicasia, natural de Mansur, parroquia de la Villa, Ayuntamiento de Tarazona, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión joraleo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Monsen, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Guernica; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del nuevo regimiento de Artillería ligera, D. Manuel Valenzuela y de la Rosa, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 30 de Agosto de 1919.—El Comandante Juez instructor, Manuel Valenzuela, JM—3555

## 8.613

**LLEDO ALEMANY, Bautista;** hijo de Manuel y de Josefina, natural de Campello (Alicante), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Campello; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante D. Antonio Sánchez Pérez, Capitán de infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 2 de Septiembre de 1919.—El Juez de instrucción Antonio Sánchez, JM—3524

## 8.614

**BLANCO ABAD, Luis;** hijo de José y Gerarda, natural de Rianjo, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá en término de noventa días, el Juez instructor de esta Comandancia de Ma-

tina, Teniente de Navío D. Joaquín Jáudenes.—Vigo, 1 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes, JM—3585

## 8.615

**BENITEZ PEREZ, Manuel;** hijo de Manuel y de Concha, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Catalina (Palma), calle 15, número 4; procesado por el supuesto delito de contrabando; comparecerá en término de quince días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, ante el Juez instructor Capitán de Corbeta D. Guillermo Ferragut Hert, y caso de no comparecer será declarado en rebeldía.—Palma, 26 de Agosto de 1919.—El Teniente Juez instructor, Federico Montero, JM—3543

## 8.616

**BONILLOSA BONILLOSA, Marcelino;** hijo de Juan Venícola y Elvira, natural de Trasmallo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Trasmallo (Pontevedra); procesado por falta de presentación a recoger la Cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Joaquín Jáudenes.—Vigo, 4 de Septiembre de 1919.—Joaquín Jáudenes, JM—3528

## 8.617

**BOUZA Y VALDETTA, José;** hijo de Severino y Rosa, natural de Puente Sampayo, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Puerto Sampayo, procesado por falta de presentación a recoger la Cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Joaquín Jáudenes.—Vigo, 4 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes, JM—3582

## 8.618

**PONCE VALLIBEN, Antoni;** hijo de Antonio y de María, natural de Gata-Bade, Ayuntamiento de Idem, provincia de Ponferrada de estado soltero, profesión joraleo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Alvaro Cruz Urruti, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 25 de Agosto de 1919.—El Teniente Juez instructor, Alvaro Cruz, JM—3553

## 8.619

**ORTEGA LOPEZ, Braulio;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión conservación de viveros; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Groch, número 3, piso tercero, puerta tercera y situado a proximidad por la que faltaba a la movilización dispuesta por el Real Decreto de 7 de Mayo último; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. José Garvajal Quirós, Teniente de Caballería, con destino en el regimiento de Dragones de Numancia.

(Continúa en la página 1.295.)

# Ministerio de la Guerra

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

*RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885. Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación y demás disposiciones complementarias.*

Número de or. dest.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO <i>Ptas.</i>	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servida en campana.
									Años de Edad	Servicio.	Empleo.	
1	Cádiz.—De Medina Sidonia a Casas Viejas.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos....	Peatón .....	4.000,00	Deserto.	•	"	"	36	15-10-28	5-9-0	*
2	Lérida.—De Babaguer a Burjassent .....	Idem .....	Idem .....	4.093,75	Idem.....	•	"	"	35	10-10-28	5-9-0	*
3	Teruel.—De Teruel a Gabia.....	Idem .....	Idem .....	4.000,00	Idem.....	•	"	"	35	10-10-28	5-9-0	*
4	Juzgado de primera instancia e instrucción de Castuera. Badajoz .....	Comitán General de la 4. <sup>a</sup> Región.....	Alguacil .....	1.500,00	Sargento	Licenciado .....	"	Miguel Pujadas Fiol...	36	15-10-28	5-9-0	*
5	Ayuntamiento de Ejea.—Sevilla .....	Idem 2. <sup>a</sup> Región.....	Jefe de Policía municipal .....	1.500,00	Idem....	Activo .....	"	Salvador Gómez Fombrena .....	29	8-5-26	4-9-0	Si
6	Audiencia provincial de Albacete.....	Idem 3. <sup>a</sup> Región.....	Mozo de estrados.	1.250,00	Idem....	Licenciado último lugar...	"	José Martínez Villanueva .....	32	7-9-0	4-3-0	*
7	Juzgado de primera instancia e instrucción de Villena.—Alicante .....	Idem .....	Alguacil .....	1.250,00	Deserto.	•	"	"	35	10-10-28	5-9-0	*
8	Ayuntamiento de Pedralva.—Valencia .....	Idem .....	Oficial de Secretaría .....	4.000,00	Idem.....	"	"	"	35	10-10-28	5-9-0	*
9	Audiencia provincial de Huesca .....	Idem 5. <sup>a</sup> Región.....	Mozo de estrados.	1.250,00	Idem.....	•	"	"	35	10-10-28	5-9-0	*
10	Idem de San Sebastián (Guipúzcoa) .....	Idem 6. <sup>a</sup> Región.....	Idem .....	1.250,00	Idem.....	•	"	"	35	10-10-28	5-9-0	*



Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO		Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña.
				Ptas.	Clases				Años de servicio.	Empleo.		
									Días...	Meses...	Años...	
45	Dirección General del Tesoro. Administración de Loterías de primera clase de Valls.—Tarragona .....	Ministerio de Hacienda .....	Administrador .....	"	Sargento. Licenciado....	"	"	José Pérez San Joaquín	38	6-0-0	4-11-2	*
46	Idem fd. de segunda de Villa-ecas.—Toledo .....	Idem .....	Idem .....	"	Desierto.	"	"	"	*	*	*	*
47	Idem fd. de segunda de Ontaneda.—Santander .....	Idem .....	Idem .....	"	Cabo....	"	"	"	*	*	*	*
48	Idem fd. de segunda de Archena.—Murcia .....	Idem .....	Idem .....	"	Idem....	"	"	"	*	*	*	*
49	Idem fd. de segunda de Villanueva do la Serena.—Badajoz .....	Idem .....	Idem .....	"	Idem....	"	"	"	*	*	*	*
50	Idem fd. de segunda de Santa Coloma de Farnés.—Gerona.	Idem .....	Idem .....	"	Idem....	"	"	"	*	*	*	*
51	Ayuntamiento de Puebla de Almoradiel.—Toledo .....	Capitanía General de la 1. <sup>a</sup> Región.....	Guardia de campo.	456,25	Soldado..	"	"	Eustaquio Villarejo Ortega.....	50	2-5-20		
			Idem .....	456,25	Idem....	"	"	Paniagua Ballesteros Mata .....	42	2-3-11		
52	Idem de Noves.—Toledo.....	Idem .....	Alguacil del Ayuntamiento .....	456,25	Desierto.	"	"	"	*	*	*	*
53	Idem fd.....	Idem .....	Jefe de serenos...	1,35	diarias. Idem....	"	"	"	*	*	*	*
			Idem .....	1,25	Sereno .....	"	"	"	*	*	*	*
54	Idem fd.....	Idem .....	Idem .....	1,25	Idem....	"	"	"	*	*	*	*
			Idem .....	1,25	Idem....	"	"	"	*	*	*	*
			Idem .....	1,25	Idem....	"	"	"	*	*	*	*
55	Idem fd.....	Idem .....	Auxiliar temporero de Secretaría.	600,00	Idem....	"	"	"	*	*	*	*
56	Idem fd.....	Idem .....	Administrador de Consumos .....	2,50	diarias. Sargento. Licenciado....	"	"	José Bas. Alfonso.....	31	12-8-16	4-0-0	*
57	Idem fd.....	Idem .....	Vigilante de Consumos .....	1,50	Idem. Desierto	"	"	"	*	*	*	*
			Idem .....	1,50	Idem.	"	"	"	*	*	*	*
58	Idem de Villanueva de la Serena.—Badajoz .....	Idem .....	Guardia municipal.....	630,00	Soldado..	"	"	Pablo Núñez Muñillo...	60	3-0-23		
			Idem .....	630,00	Idem....	"	"	"	*	*	*	*
			Idem .....	630,00	Idem....	"	"	"	*	*	*	*



Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptos.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña.
									Años de Estd..	Años de Servicio.	Empleo.	
71	Ayuntamiento de Roquetas.—Tarragona .....	Capitanía General de la 4. <sup>a</sup> Región.....	Recaudador, Agente ejecutivo....	"	Desierto.	"	"	"	"	"	"	Meses.
72	Idem de Miedes.—Zaragoza...	Idem 5. <sup>a</sup> Región.....	Guardia municipal .....	305,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	Años.
73	Idem de Romanos.—Idem.....	Idem .....	Idem .....	548,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	
74	Idem de Orcas.—Idem.....	Idem .....	Idem .....	730,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	
75	Idem fd.....	Idem .....	Alguacil .....	730,00	Soldado..	"	"	"	"	"	"	
76	Idem de Epila.—Idem.....	Idem .....	Vigilante nocturno .....	730,00	Idem ...	"	"	"	"	"	"	
77	Idem de Establos.—Guadalajara .....	Idem .....	Guardia municipal de campo....	"	Desierto.	"	"	"	"	"	"	
78	Idem de Codos.—Zaragoza....	Idem .....	Guardia municipal .....	547,50	Soldado..	"	"	"	"	"	"	
79	Idem de Used.—Idem.....	Idem .....	Idem fd. del monte de la Sierra.	547,50	Idem ....	"	"	"	"	"	"	
80	Idem fd.....	Idem .....	Alguacil .....	250,00	Idem ...	"	"	"	"	"	"	
81	Idem de Bello.—Teruel.....	Idem .....	Idem .....	200,00	Desierto.	"	"	"	"	"	"	
82	Idem de Mallén.—Zaragoza....	Idem .....	Guardia municipal de campo....	2 diartas	Soldado..	"	"	"	"	"	"	
83	Idem de Horejao Medianero.—Salamanca .....	Idem 7. <sup>a</sup> Región.....	Guardia municipal de campo a pie .....	750,00	Idem....	"	"	"	"	"	"	

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 8 de Octubre próximo. Madrid, 17 de Septiembre de 1919.—El Subsecretario, José Cavalcanti.

*RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.*

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento .....	Adolfo Soláñez Pintado.....	
Idem .....	Juan Gareja de León.....	
Idem .....	Clemente Fernández Morillo.....	
Cabo .....	Luciano Agenjo Soler.....	
Idem .....	Francisco Prieto Vera.....	
Idem .....	Pascual Durban Aygües.....	
Idem .....	Saturnino Perona Ortiz.....	
Idem .....	Celedonio Estremera de la Torre.....	
Soldado .....	Pascual Chicano Gollado.....	
Idem .....	Alfonso Biosca Revert.....	
Idem .....	Ramón Pastor Sosa.....	
Idem .....	Manuel Martínez Rodríguez.....	
Idem .....	Frueloso Briongos Vides.....	
Idem .....	Antonio Diádoss Palacios.....	
Idem .....	Calixto Antón Merino.....	
Idem .....	Antonio Acín Castillo.....	
Idem .....	Melitón Hoyuelos Martínez.....	
Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.		

Sargento .....	Andrés Rieco González.....	
Idem .....	Cándido Latorre Medrano.....	
Idem .....	Francisco Sánchez León.....	
Corneta .....	Ramón Pérez Iglesias.....	
Soldado .....	Manuel Heredia Moreno.....	
Idem .....	Marino Calabuig Reig.....	
Cabo .....	Silvestre Maestre Corbi.....	
Soldado .....	Vicente Jiménez Moreno.....	
Idem .....	Juan Manuel Domínguez Tena.....	
Idem .....	Juan Villarrubia Urda.....	
Sargento .....	Claudio Dávila Urrea.....	
Idem .....	Manuel Fernández Canedo.....	
Idem .....	Manuel Bernad Broto.....	
Cabo .....	José González Serrano.....	
Idem .....	Miguel Vicente Cebrián.....	
Idem .....	Juan Malón Pérez.....	
Soldado .....	Ramón Coma Millán.....	
Sargento .....	Florentino Lobato Martínez.....	
Idem .....	José Ramos Delgado.....	
Idem .....	Isidoro Sánchez Martínez.....	
Idem .....	Honorio Alvarez Díaz.....	
Cabo .....	Francisco Ortega Díaz.....	
Soldado .....	Florentino Alonso Villar.....	
Cabo .....	Manuel Puertas Bertolín.....	
Soldado .....	Eduardo López Fernández.....	
Idem .....	Justo García Canales.....	
Idem .....	Ciríaco Rodríguez Gómez.....	
Idem .....	Tomás Morales Corrales.....	
Cabo .....	Pedro Such Ibarra.....	
Por no ser licenciados absolutos.		
Por estar reservados a los Suboficiales, Brigadas y Sargentos los destinos que solicitan.		
Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.		
Por no costar cuatro años en el empleo de Sargento.		
Por no ser Sargento de activo o de esta procedencia, y estar reservados a los de esta clase los destinos que solicita.		
Por no venir integrada la instancia ni acompañar certificado de fianza.		
Por haber cumplido los cuarenta y seis años de edad, no acompañar copia de su licencia absoluta y no justificar su situación.		
Por encontrarse pendiente de credencial.		
Por excedor de los sesenta y cinco años de edad.		
Por haber sido separado del último destino que se le adjudicó sin que hasta la fecha se conozca el resultado del recurso que promovió ante la Presidencia del Consejo de Ministros para su rehabilitación.		
Por no acompañar una copia de su licencia absoluta en papel de la clase undécima.		
Por no venir el certificado de fianza reintegrada ni legalizado en forma que ofrezca la garantía debida.		
Por estar inhabilitado para obtener destinos, debiendo pedir el interesado su rehabilitación a la Presidencia del Consejo de Ministros.		

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid, 17 de Septiembre de 1919.—El Subsecretario, José Cavalcanti.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento .....	Pedro Poblete Murillo.....	Soldado .....	Alejandro Menetas Laguna.....

Madrid, 17 de Septiembre de 1919.—El Subsecretario, José Cavalcanti.

cia, 11 de Caballería, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 28 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, José Carvajal.

JG—3515

8.620

**BURGO GALLEGOS**, Constantino; hijo de Joaquín y Angelina; natural de Moradillo (Burgos), de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina. Teniente de navío D. Joaquín Jáudenes.—Vigo, 4 de Septiembre de 1919. Joaquín Jáudenes. JG—3583

8.621

**CALANDRIA CALANDRIA**, Miguel; hijo de Pedro y Carmen, natural de Cobdar (Almería), de estado soltero, profesión molinero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de pelizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. Manuel Bastarreche y Diez de Bulnes, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por tal motivo instruyo.—Cádiz, 27 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche.

JG—3561

8.622

**CENTIN GIL**, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Rivastán, Ayuntamiento de Nieves, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Alvaro Cruz Urruti, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo 25 de Agosto de 1919.—El Teniente Juez instructor, Alvaro Cruz.

JG—3554

8.623

**CLIMENT FONT**, Manuel; hijo de Manuel y Dolores, natural de Bellent (Alicante), de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Bellent; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Sánchez, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 1.º de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—5323

8.624

**CODINA MASOLINE**, Juan; hijo de Jaime y de Cristina, natural de Badalona, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Asturias número 31, D. Joaquín del Solar González, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será de-

clarado rebelde.—Madrid, 29 de Agosto de 1919.—El Comandante Juez instructor, Joaquín del Solar.

JG—3571

8.625

**COMPANY**, Juan y Margarita Salom; padres del inscrito Gabriel Company Salom; domiciliados últimamente en Palma, comparecerán en término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Capitán de corbeta D. Guillermo Ferragut Sbert; caso de no verificar dicha presentación incurrirán en la responsabilidad que marca los artículos 126 y 137 de la ley de Enjuiciamiento de Marina.—Palma, 26 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Guillermo Ferragut.

JM—3544

8.626

**CONDE**, Victoriano; hijo de Erunina, natural de Vigo, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por falta de presentación a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Joaquín Jáudenes. Vigo, 4 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—3575

8.627

**CONTO CONTO**, Victoriano; hijo de Agustín y Carolina, natural de Trasmañó, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Trasmañó (Pontevedra); procesado por falta de presentación a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina. Teniente de navío D. Joaquín Jáudenes. Vigo, 4 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—3580

8.628

**DELGADO MARTIN**, Salvador; hijo de Domingo y Dolores, natural de Arrecife, de estado soltero, profesión marinero, de diez y seis años; desertor en la Habana del pailebot "San Antonio". (a) Posible, domiciliado últimamente en Arrecife; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas. Comandante de Infantería de Marina D. Francisco de Ory y Sevilla.—Las Palmas, 18 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Francisco de Ory.

JM—3580

8.629

**DIAZ LABRA**, Felipe; empleado que fué de la Compañía de Gas y Electricidad, domiciliado últimamente en la calle Palanqueras, número 20; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Eduardo Suárez Roselló, del regimiento de Dragones de Numancia, 11 de Caballería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 29 de Agosto de 1919.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Suárez.

JG—3551

8.630

**DIAZ MONTOYA**, Antonio; hijo de Ramón y de Narcisa, natural de Carnedo, Ayuntamiento de Sada (Coruña), de veintidós años de edad, estatura 1.660 metros; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Luis González García, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Agosto de 1919.—El Capitán Juez instructor, Luis González.

JG—3563

8.631

**DIEGUEZ CONDE**, Angel; hijo de Ignacio y Dolores, natural de Gijón, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por falta de presentación a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina. Teniente de navío D. Joaquín Jáudenes.—Vigo, 4 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—3579

8.632

**DOMINGUEZ ORTEGA**, Juan; hijo de José y de María, natural de Valleseco, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, vecino del crucero Domínguez, Camagüey (Cuba), de profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1.680 metros, domiciliado últimamente en Valleseco provincial de Canarias; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de dos meses ante el Teniente Juez instructor de Caballería, Ayudante de esta plaza, D. José Gil de Arana y Neira, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 15 de Agosto de 1919.—El Teniente Juez instructor, José Gil de Arana.

JG—3555

8.633

**DROMAN SANCHEZ**, Constantino; hijo de Juan y de Rita, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión aprendiz fogonero, de diez y nueve años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de marinero de la Armada, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por quedarse en tierra a la salida del buque a la mar; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del acorazado "España". Teniente de navío don Antonio Alonso y Riberán, advirtiéndole que al no hacerlo así será declarado rebelde.—Dado a bordo en Santander, 27 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Antonio Alonso.—Por mandato de S. S. El Secretario, Mariano López.

JM—3550

8.634

El dueño o dueños de 95 bultos de tabaco de contrabando que el día 5 de Enero de 1917 fué arrojado al mar en aguas de Cubella; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada D. Cayetano Tejera y

López, para declarar en causa por aprehensión de tabaco de contrabando, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Cayetano Tejera.—El Secretario, Enrique Andreu. JM—3513

8.635

CERVANTES GEREZ. José; natural de Garrucha (Almería), casado, marinero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por ir sin enollar en buque de pesca; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Ayudanía de Marina D. Joaquín Escobar Hernández; apercibido que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Garrucha, 6 de Septiembre de 1919.—Joaquín Escobar.

JM—3565

8.636

CASELLES GARCIA. Evaristo; hijo de Batista y de María, natural de Pego (Alicante), de estado soltero, de profesión dependiente, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Nueva York (América); procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de infantería Cádiz número 67 (Base naval), D. Alfredo Porras Barco, residente en Cádiz; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, Agosto de 1919.—El Comandante Juez instructor, Alfredo Porras. JG—3525

8.637

FERNANDEZ LLANES. José P.; hijo de Juan y de Paula, natural de Sotres, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, de estado soltero; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en esta plaza.—Oviedo, Agosto de 1919.—El Teniente Coronel Juez instructor, Segundo Rivas. JG—3540

8.638

FERNANDEZ RODRIGUEZ. José; hijo de Diego y de María Juana, natural de Vilachá, parroquia de Cortes, Ayuntamiento de Paradela (Lugo); nació en 17 Diciembre de 1896, de oficio jornalero, estatura 1.593 metros, filiado como quinto por el Ayuntamiento de Paradela con el número 48 de suerte para el reemplazo de 1917; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de infantería Isabel la Católica, número 54, don Antonio de Ramos Casas, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 30 de Agosto de 1919.—El Teniente Juez instructor, Antonio Ramos. JG—3564

8.639

FREIRE DEL RIO. Enrique; hijo de Jesús y María, natural de Vigo, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina Teniente de Navio D. Joaquín Jáudenes.—Vigo, 4 de Septiembre de 1919.—Joaquín Jáudenes. JM—3577

rizo y boca regulares; color blanco, sin barba; domiciliado últimamente en Ruiloba; procesado por deserción en buque mercante; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, D. José Fernández Lucero, Alférez de Fragata de la escala de Reserva, Auxiliar del Cuerpo general de la Armada, en la Ayudanía de Marina de este distrito.—San Vicente de la Barquera, 27 de Agosto de 1919.—José Fernández. JM—3547

8.644

GONZALEZ IGLESIAS EFREN, Ramón; hijo de D. José y doña Encarnación, natural de Aldan; domiciliado últimamente en Aldan, provincia de Pontevedra; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Enrique Bello Doval, por no presentarse en este Trozo el día 20 de Diciembre último, a recoger su cartilla naval, y cuyas demás circunstancias personales son: de veinte años de edad, soltero, marinero.—Cangas, 3 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Enrique Bello.—El Secretario, José Molares. JM—3546

8.645

GARCIA DIAZ. Sabino; hijo de Marcos y de Isabel, natural de Miércoles (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.635 metros, pelo rubio, cejas al pedo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Sama de Langreo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración ordenada en Agosto de 1917 con motivo de las huelgas, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en el Regimiento Lanceros de Borbón, 4.<sup>o</sup> de caballería, ante el Juez instructor D. Juan Infante Venero, con destino en el expresado Regimiento de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 30 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Juan Infante. JG—3558

8.641

GARCIA VELA. Marcos; hijo de Baldomero y de Matilde, natural de Pedrajas (Soria), de veintidós años; domiciliado últimamente en Pedrajas; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel de Infantería, Juez permanente de la Capitanía General de la quinta Región.—Zaragoza, 28 de Agosto de 1919.—El Coronel Juez instructor, Eduardo Ripper. JG—3557

8.642

GOMEZ TRAVES. Juan; hijo de Candelaria, natural de Jerez del Marquesado (Granada), de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1.652 metros, desconociéndose sus señas personales y particulares; domiciliado últimamente en Miércoles (Oviedo) y se desconoce en la actualidad su paradero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería España, número 16, D. Miguel Salvador Arcángel, residente en el cuartel de Antigones, de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 31 de Agosto de 1919.—El Comandante Juez instructor, Miguel Salvador. JG—3562

8.643

GONZALEZ AGICIA. Angel; hijo de Antonio y de María, natural de Ruiloba (Santander), de estado soltero, de profesión marinero, de veintiún años de edad, señas cuerpo alto, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente, na-

riz y boca regulares; color blanco, sin barba; domiciliado últimamente en Ruiloba; procesado por deserción en buque mercante; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, D. José Fernández Lucero, Alférez de Fragata de la escala de Reserva, Auxiliar del Cuerpo general de la Armada, en la Ayudanía de Marina de este distrito.—San Vicente de la Barquera, 27 de Agosto de 1919.—José Fernández. JM—3547

8.644

GONZALEZ IGLESIAS EFREN, Ramón; hijo de D. José y doña Encarnación, natural de Aldan; domiciliado últimamente en Aldan, provincia de Pontevedra; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Enrique Bello Doval, por no presentarse en este Trozo el día 20 de Diciembre último, a recoger su cartilla naval, y cuyas demás circunstancias personales son: de veinte años de edad, soltero, marinero.—Cangas, 3 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Enrique Bello.—El Secretario, José Molares. JM—3546

8.645

GRACIA GARCIA. Agustín; hijo de Mariano y de María, natural de Moulin (Francia), provincia de Landes de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1.600 metros; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona, número 22, D. Federico Roncal Menacho, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 27 de Agosto de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Federico Roncal. JM—3556

8.646

GUILLERMO MASOT. Juan; hijo de Guillermo y de Antonia, natural y vecino de Andraitx (Baleares), residente en la Habana, nació en 25 de Marzo de 1897, de estado soltero, profesión cocinero, encartado por haber faltado a concentración a la zona de reclutamiento de Palma de donde proviene; comparecerá en el término de sesenta días a contar desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, en el cuartel de San Pedro ante el Sr. Juez instructor, D. Rafael Pons Sastre; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el expresado plazo, será declarado rebelde.—Palma, 3 de Septiembre de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Rafael Pons. JM—3577

8.647

GUISANDE LAGO. Angel; hijo de Rosa, natural de Cedeira, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Cedeira (Pontevedra); procesado por falta de concentración para su ingreso en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina Teniente de navio D. Joaquín Jáudenes. Vigo, 4 de Septiembre de 1919.—Joaquín Jáudenes. JM—3581

8.648

LOPEZ VAZQUEZ, Antonio; hijo de José y Pilar, natural de Mosteiro (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, domiciliado en Bobedo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Húsares de la Princesa, 19.<sup>a</sup> de Caballería, D. Agustín Hidalgo de Quintana y Tornas, residente en Madrid, en el Cuartel de Conde Duque; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 28 de Agosto de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Agustín Hidalgo Quintana.

JM—3537

8.649

LLEVOT ESPORT, Joaquín, hijo de José y de Antonia, natural de Estopiñán (Huesca), de treinta años de edad, de estado soltero, profesión labrador, su estatura 1,590 milímetros; encontrándose residiendo en la actualidad en Francia; procesado por no haberse incorporado a servir un mes en filas a este Cuerpo; por no haber pasado la revisión anual del año 1917; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, don Julio Mangada Rosenoro, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Julio Mangada.

JM—3566

8.650

MACHAS FUENTES, Benito; hijo de Benito y de Antonia, natural de Arrecife (Islas Canarias), de estado casado, profesión marinero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por deserción del pailebot "Julio Orive", en la Habana; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Francisco de Ory y Sevilla.—Las Palmas, 27 de Agosto de 1919.—Francisco de Ory.

JM—3568

8.651

MARTINEZ FLORES, Melchor; hijo de Melchor y Catalina; domiciliado últimamente en Garrucha (Almería); comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor, Ayudante de Marina, don Joaquín Escobar Hernández, para responder en causa por ausencia, instruida por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo, para recoger la cañilla naval el día 20 de Diciembre del año próximo pasado; de no verificar su presentación en el plazo señalado, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Recrutamiento de la Armada.—Garrucha, 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1919.—Joaquín Escobar.

JM—3527

8.652

MELIS, Jorge; natural de Palma de Mallorca; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por el supuesto delito de contrabando; comparecerá en término de quince días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, don Guillermo Ferragut Sbert; caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.—Palma, 27 de Agosto de 1919.—Guillermo Ferragut.

JM—3542

8.653

MUR CASANOVA, Juan; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Serveto (Huesca), de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, suponiéndosele en Francia; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Galicia, número 19, D. Julio Mangada Rosenoro, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 28 de Agosto de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Julio Mangada.

JM—3528

8.654

OLIVERA DOMENECH, Salvador; marinero, natural de Sevilla, de estado soltero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por segunda deserción; comparecerá en término de seis meses si se encuentra en la Península o el de un año si se halla fuera de ella ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Germán Argüelles Ríos, para serie notificada la resolución recaída en la causa que por dicho delito se le instruye.—Cartagena, 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1919.—Germán Argüelles.

JM—3518

8.655

ORTOLANO AURA, Rafael; hijo de Manuel y de Milagros, natural de Valencia, de estado soltero, profesión mecanógrafo, de diez y siete años de edad, de 1,613 metros de estatura, color cetino, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña; barba naciente; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por la falta de deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Otumba, número 49, D. Eloy Sánchez de la Orden, que reside en esta ciudad; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Játiva, 27 de Agosto de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Eloy Sánchez de la Orden.

JM—3529

8.656

PALOMAR ARANA, Emilio; hijo de Nicolás y de Pilar, natural de Madrid, de estado casado, profesión escribiente y actualmente Sar-

gento del Regimiento de Infantería Infante, número 5, de veintiocho años de edad, de 1,808 metros de estatura, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de deserción y supuestos delitos de estafa y robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Infante, número 5, don Antonio Perales Labayen, en el cuartel del Príncipe Alfonso (Zaragoza); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Zaragoza, 28 de Agosto de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Angel Perales.

JM—3558

8.657

PALOMAR CASANOVA, Manuel; procesado por falta de concentración; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado de Marina de esta Comandancia ante el Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor don Juan José Cano y Vélez, a responder en expediente que contra él mismo se instruye.—Valencia, 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Juan José Cano.

JM—3552

8.658

PAGES, Esteban, y los demás individuos que tripulaban el laud "Sant Ignasi", el día 6 de Marzo último, al ocurrir el naufragio de dicho laud; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada, D. Luis M. de Villena y Jácome, para declarar en expediente de naufragio de dicha embarcación; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 29 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—3512

8.659

PARADA MARTINEZ, Luis; hijo de Manuel y Manuela, natural de Jucio (Lugo), Juzgado de primera instancia de Sarria, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y barba regulares, boca pequeña, color sano, frente regular; se supone se halle en la isla de Cuba; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días a partir de su publicación, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento de Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, D. Pablo González Herrera, residente en esta ciudad; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Aranjuez, 24 de Agosto de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Pablo González Herrera.

JM—3509

8.660

PENEDO LAGO, José; hijo de Antonio y Manuela; natural de Doroña (Villarmayor), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Doroña (Villarmayor); procesado por falta de presentación en su trozo el 20 de Diciembre de 1918; comparecerá en término de noventa días ante D. José Mellid Vidal, Alférez de Fragata, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 2 de Septiembre de 1919. José Mellid Vidal. JM—3548

8.661

PEREZ CARRERA, José; hijo de Antonio y Dolores, natural de Puente Sampayo, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Puente Sampayo; procesado por falta de presentación a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navio D. Joaquín Jáudenes.—Vigo, 4 de Septiembre de 1919.—Joaquín Jáudenes. JM—3584

8.662

PEREZ PEREZ, Manuel Eugenio; hijo de José y de Ana, natural de Vigo, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por falta presentación a recoger la cartilla Naval, comparecerá en término de noventa días ante el Juez Instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navio D. Joaquín Jáudenes.—Vigo, 4 de Septiembre de 1919.—Joaquín Jáudenes. JM—3576

8.663

PEREZ SANTANA, José; hijo de José y de Rosario; natural de La Palma (Tenerife), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Palma, procesado por acumulación de notas, comparecerá en el término de treinta días, ante D. Antonio Sánchez Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor del Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena a 2 de Septiembre de 1919.—V. B., El Juez instructor, Antonio Sánchez.—El Secretario, Pascual Jimeno. JM—3522

8.664

PLENS SALA, Antonio; hijo de Manuel y de Modesta, natural de Pons, Ayuntamiento de Pons, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio *chauffeur* y de veintidós años de edad, residente últimamente en Francia, declarado soldado por la Junta Consular de Toulouse (Francia), para el Reemplazo de 1918, siendo sus señas las siguientes: Pelo castaño, ojos claros, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba redonda y boca regular; contra quien se instruya expediente de deserción por la falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del servicio de Aeronáutica Militar D. Pedro Durán Molero, residente en el Aeródromo de Cuatro-Vientos (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cuatro-Vientos (Madrid), 3

de Septiembre de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Pedro Durán.

JM—3519

8.665

QUINTAS GARCIA, Eduardo; hijo de Agustín y Amalia, natural de Vigo, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por falta de presentación a recoger la Cartilla Naval, comparecerá en término de noventa días ante el Juez Instructor de esta Comandancia de Marina. Teniente de navio D. Joaquín Jáudenes.—Vigo, 4 de Septiembre de 1919.—Joaquín Jáudenes. JM—3574

8.666

RIPOLL SALINAS, Francisco; hijo de Estanislao y Dolores; domiciliado últimamente en Barcelona, natural de Barcelona; comparecerá en el término de treinta días, ante D. Ignacio Sangüino Hernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, en causa instruida por el delito de deserción.—Cartagena, 4 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Ignacio Sangüino. JM—3559

8.667

RIVAS TUÑEZ, Manuel; hijo de Salvador y de Matilde, natural de Barro (Coruña), de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio carpintero, inscripto en el distrito marítimo de Noya, y en la actualidad marinero de la Armada, con destino en este Arsenal; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Heliodoro Caneda Pita, en la Puerta del Dique de este Arsenal, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal del Ferrol, 27 de Agosto de 1919.—El Capitán, Juez instructor, Heliodoro Caneda.

JM—3510

8.668

ROZAS BALLER, José; hijo de Antonio y de Rosalía, natural de Cangas de Onís (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y dos años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Madrid y Valdemoro, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid para su destino a Cuenca; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor, D. Manuel Coll Batlle, con destino en el Regimiento de Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectuase.—Lérida, 25 de Agosto de 1919. El Capitán, Juez instructor, Manuel Coll.

JM—3534

8.669

RUIZ GONZALEZ, Juan José; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de esta Comandancia, Teniente de navio, don

Joaquín Jáudenes, para ser notificado en causa que le fué instruida por lesiones que sufrió siendo palero del vapor "San Isidro".—Vigo, 2 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—3586

8.670

SANCHEZ MATEO, Casimiro; hijo de Elías y de Gregorio, natural de Orihuela del Tremedol (Teruel), parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; estatura 1,615 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, boca regular, barba poblada, avecindado en Orihuela del Tremedol (Teruel); procesado por la falta de incorporación a las minas denominadas "Pepita y Julia", de Rubiellos de Mora (Teruel); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Segorbe, número 42, D. Francisco Rovira Quintano, residente en Tetuán; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 26 de Agosto de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Francisco Rovira.

JM—3531

8.671

SERRANO BORDERA, Tomás; hijo de Vicente y Josefa, natural de Castalla, provincia de Alicante, vecindado últimamente en Alcoy, de estado soltero, oficio alpargatero, de veinticuatro años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de diez días, contando desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente del cuarto Regimiento pesado de Artillería D. Manuel Cuevas Enríquez; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Córdoba, 30 de Agosto de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Manuel Cuevas. JM—3517

8.672

SIERRA MEANA, José Antonio; hijo de Federico y Asunción, natural de Gijón, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; señas personales: estatura 1,630 metros, perímetro 96, pelo castaño, barba poca, ojos castaños; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por perder el buque a la salida a la mar y cometer la deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, en el acorazado España, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la sumaria que le instruyo. A la vez ruego a las Autoridades, tanto civil como militar procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.—Dado a bordo en Santander, 27 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Carlos Regalado.

JM—3549

8.673

SOCORRO QUINTANA, Tomás; natural de Arrecife (Isla de Lanzarote), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; procesado por deserción del pailbot "Paquito Oriente" en San Juan de Puerto Rico; domiciliado últimamente en Las Palmas;

comparecerá en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Francisco de Ory y Sevilla.—Las Palmas, 20 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Francisco de Ory y Sevilla.  
JM—3531

8.674

SUSO CHOCANO, Lázaro; hijo de Tiborio y de Cipriana, natural de Viana, provincia de Navarra, averiadado últimamente en Viana, de estatura 1,65 metros, de 30 centímetros de peinadura torcida, sus señas particulares: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba blanca, el dorso sanco procesado por la falta grave de primera descripción; comparecerá en término de treinta días a partir de la fecha en que se publique la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor del 13 Regimiento de Artillería Ligera, D. Bernardo Ardanaz Lardies, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Logroño, 14 de Agosto de 1919.—El Capitán, Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

JM—3567

8.675

VALLE GARCIA, Joaquín; hijo de José y de Lucerina, natural de Luarca, parroquia de Idierna, provincia de Oviedo, de estatura 1,67 metros; procesado por el delito de primera descripción; comparecerá en término de treinta días desde que se publique esta requisitoria ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, D. Juan Cañas Sánchez, residente en La Coruña (Marruecos); bajo apercibimiento de que no efectuarla, será declarado rebelde.—Luarca, 21 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Juan Cañas.

JM—3536

8.676

VARELA GILABERT, Adrián; hijo de Vicente y de Juana, natural de Cádiz, de veintitrés años de edad, de estadio soltero; procesado por delito de robo, se presentará en este Juzgado, sólo en el Muelle de San Fernando del Asesinal de la Carraca, en el plazo de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, y de no efectuarse en el expresado plazo, será declarado en rebeldía.—Cádiz, 27 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, José Roldán.

JM—3521

8.677

VALERO CASTELLO, Salvador; nacido únicamente en Cabra (Valencia), Playa de Levante, núm. 8; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina, Comandancia de Infantería de Marina, D. José Terol Torres, para responder en causa instruida con motivo de las lesiones sufridas a bordo de la barca "Desempañados".—Valencia, 3 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Terol.

JM—3587

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### AOIZ

D. Juan Iribas Casas, Juez de instrucción de Aoiz y su partido.

Por el presente edicto se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a Martín Miguel, Santiago y Tomás Alunda Balmuda, mayores de edad, que residen en la República Argentina, en punto que no se puede precisar, para que en el término de diez días comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, a manifestar si quieren o no ser parte en la causa que se instruye sobre muerte de su madre Manuela Balmuda, por disparo casual de arma de fuego, ocurrida en el lugar de Urix, Valle de Arce, el 21 de Agosto último, cuya procedimiento se les ofrece, y si renuncian o no a la indemnización de perjuicios que les pudiera corresponder; bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrá desde luego por ofrecido el procedimiento, y les parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 3 de Septiembre de 1919.—Juan Iribas.—El Secretario judicial, Juan Bajo. JM—11533

### ARCOS

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo de Diego Pichaco Morales, verificado el 27 de Agosto del sitio Muñías, término de Villamartin, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la puesta de dichos semejantes que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

*Señas de la caballería.*

Mula de ocho años, 1,20 metros de altura, castaño oscuro, pelos blancos en el costillar derecho, herrado en la nalga izquierda.

Dado en Arcos a 2 de Septiembre de 1919.—Florencio de Mucha.—Por su mandado, Isidro Domínguez.

JM—11544

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al que se crea ser dueño de la caballería reseñada al final, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en causa que se instruye bajo el número 113 del año actual, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

*Señas de la caballería.*

Mula castaña, cerrada, hierro de El Fénix Agrícola, letra C. núm. 6; el de La Mundial, letra D. núm. 4, y el de la Sociedad Banco Español, A V en la nalga izquierda, y otro confuso en la derecha.

Dado en Arcos a 2 de Septiembre

de 1919.—Florencio de Mucha.—Por su mandado, Isidro Domínguez.

JM—11545

### ATECA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha para cumplimiento de carta-orden de la superioridad procedente de causa seguida en este Juzgado contra León Remacha Esteras, sobre violación, se cita por medio de la presente a Félix Gil Rubio y Francisco García Pérez, cuyos domicilios se ignoran, para que el día 6 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia de Zaragoza, para su asistencia como testigos a juicio oral de la expresada causa.

Ateca, 3 Septiembre de 1919.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

JM—11546

### BRIHUEGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad, dimanante de la causa número 49 de 1913 contra Cirilo Ballesteros Ortega y otros, por hurto, cito por la presente al mencionado Cirilo Ballester para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta edicta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Brihuega, al objeto de notificarle un auto dictado por la Audiencia de Guadalajara, dimanante de la citada causa, por el que se le remite la pena de 125 pesetas de multa que le fué impuesta, sin perjuicio de lo que preceptúa el artículo 52 del Código penal, cuya citación verificalo con los apercibimientos de ley.

Brihuega, 3 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Evaristo Casado.

JM—11450

### CADIZ

En el Juzgado de instrucción de esta ciudad y Secretaría de D. Adolfo Soria, se presta cumplimiento a la sentencia ejecutoria, dictada por la Sección primera de la Audiencia de esta provincia, en 10 de Julio del corriente año, y declarada firme el 17 del mismo mes, en el rollo de la causa seguida por homicidio contra José Ramiro Negre Brún, conocido por Pedro López García (a) Pedro *El Madrileño*, en cuya sentencia, entre otras cosas, se condenó al procesado a que indemnice a los herederos del interfecto, Simón Robledo Sánchez, en la cantidad de 3.000 pesetas. Y siendo desconocidos los nombres y domicilios de los herederos del fallecido, cumpliendo lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, se les notifica por medio de la presente edicta, que ha de insertarse en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Cádiz, 26 de Agosto de 1919.—El Secretario judicial, P. S. José Bolí.

JM—11452

### CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se hace saber a todas las autoridades, Guardia

civil y Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías, cuyas señas después se expresarán, las cuales fueron hurtadas en término municipal de esta de los terrenos del cortijo Las Mezquitas la madrugada del día 23 de Julio último, propias del vecino de esta villa D. José Jordán Varea, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo de seis años, 1,47 de alzada, castaño oscuro, raya de mulo y eruz, bocibragado, hierro particular dos jotas enlazadas en la nalga izquierda, y en la paletilla del mismo lado, el de La Mundial.

Otro mulo con los mismos hierros y edad que el anterior, 1,48 alzada, castaño, bocibragado, con un lunar blanco detrás de cada oreja.

Campillos, 13 de Agosto de 1919.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.

JO—11454

#### CASPE

D. Gregorio Burgos y Foz, Juez de instrucción de Caspe.

Por el presente se dicta, diligamente de la causa que se instruye con el número 40 del año actual, ruego a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de tres soleras, un broche y una pulsera, con brillantes, perlas y zafiros, y 1.800 pesetas en billetes y metálico, sustraídas en las primeras horas del día 15 de Mayo último a la Baronesa María de Kapri en el tren expreso del mencionado día, entre las estaciones de Caspe y Zaragoza; poniendo dichos efectos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Caspe, 1 de Septiembre de 1919.—El Juez, Gregorio Burgos.

JO—11455

#### Ciudad Rodrigo

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de Policía judicial practiquen gestiones en averiguación del guardado del semoviente, que al final se expresará, que desapareció del término de esta ciudad la noche del 22 de Agosto último, que pertenece a Bernabé Vicente, y, caso de hallarse, sea puesta a disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición. Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de dicho semoviente.

#### Señas de las caballerías.

Un caballo capón, de tres años de edad, de alzada 1,48 metros, de pelo cano, raza española, tiene en el anca izquierda sello de la Compañía Fénix Agrícola, y como señas particulares extremidades oscuras y un pequeño lunar en el espinazo.

Ciudad Rodrigo, 1 de Septiembre de 1919.—El Juez, Luis Pomares.

JO—11458

#### JAEN

D. José James Becerra, Juez de instrucción de esta Capital.

Interesa la busca y ocupación de la caballería que a continuación se señala, propiedad de Manuel Juan Vilchez, sustraída el día 18 del actual del sitio Cañada de la Santa, término de Torredelcampo, y caso de ser habida se ponga a tal disposición.

#### Señas de las caballerías.

Una burra, cuasi seis años, pelo claro, alzada 1,35, raza española, bianquillo en los costillares y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Jaén, 31 de Agosto de 1919.—El Juez, José Janés.

JO—11451

#### LINARES

D. Luis Rey, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción, por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente y en cumplimiento de lo ordenado en la causa número 284, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de las caballerías que al final se señalan, las cuales han sido sustraídas a Manuel Martínez Isaac, en la madrugada del día de ayer, de un rastrojo que tiene próximo al cortijo "El Alamo", de este término, y a la defención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua castaña encendida, de diez años, cinco dedos sobre la marca, cabos negros, hierro número 48 en un costillar. Una mulita de nueve meses, negra, alzada 1,30. Otra de seis años, cinco dedos sobre la marca, capa castaña parda. Un mulo de treinta meses, tercillo oscuro, alzada cuatro dedos sobre la marca, todos tienen el hierro del Fénix Agrícola en la tabla del cuello izquierdo.

Linares, 22 de Agosto de 1919.—El Juez, Luis Rey.

JO—11462

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción, por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente, ruego a todas las autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, sustraídas del cortijo denominado El Arquillo en la noche del 25 del actual, propiedad de don Gregorio Garzón García; también procederán a la detención del autor o autores del hecho, o de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua castaña clara, un poco calzada en blanco de las dos patas, de ocho años, herrada en el anca derecha con T.

Un potro mamando de la misma yegua, alazán, con las cuatro patas blancas, carejo y herrado en el lado izquierdo con el hierro del Estado.

Una potra con tres años, canosa, muy oscura, lucera, herrada en el

anca derecha con el hierro de la yegua.

Un burro ruivo oscuro, con tres años, capón, con el hierro T en el hocico entre ollares.

Una crianza rucia, dos años, herrada como las anteriores.

Una crianza parda clara, con treinta meses, herrada como las anteriores.

Una crianza rucia clara, dos años, herrada como las anteriores.

Una crianza rucia oscura, dos años, herrada como las anteriores.

Dado en Linares a 30 de Agosto de 1919.—Luis Rey.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—11463

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción, por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 286, encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de las mercancías que al final se detallan, las cuales han sido sustraídas de varios vagones en la estación de Vadollano la noche del día 21 del actual, y a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Mercancías sustraídas.

Núm. 73.946, de Valencia a Fuentes de Andalucía, compuesta de nueve cajas de tabaco.

Núm. 52.247, de Olot a San Juan del Puerto, compuesta de una caja de jamones.

Núm. 2.926, de Morellas a Córdoba, compuesta de una caja de salchichón.

Dado en Linares a 23 de Agosto de 1919.—Luis Rey.—El Secretario, Pedro Benedicto.

JO—11464

#### LLERENA

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción accidental de este partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente se ruega a la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la nación, que procedan a la busca y rescate de la caballería que a continuación se señala, propia de D. José Rubio Gallego, desaparecida la noche del 20 al 21 de los corrientes de la Peña Alta, del huerto de José María Macsso Villarreal, término de Reina; la que, de ser hallada, será puesta a la disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 125 del año actual, sobre hurto.

#### Señas de la caballería.

Una yegua de pelo negro, de ocho años, de un metro 50 centímetros de alzada, bociblanca, calzada de los pies y lunares blancos en la cerviz; en el anca izquierda lleva señalado un hierro consistente en una herradura con las letras A. y E., de la

## Compañía de Seguros La Agrícola Española.

Dado en Llerena a 27 de Agosto de 1919.—Ramón Castelló.  
JO—11469

## MADRID-CENTRO

D. José María de la Torre Osorio, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que a dicho Juzgado y Secretaría del Centro, se ha correspondido por remitimiento un escrito presentado por D. Eduardo Ugarte Alzaga, mayoral de edad, Abogado y residente en esta capital, en concepción de propietario de varias partidas que posee en casa situada en esta calle número del Carmen número 30 en los días 2 y 3 antiguos de la presente año, Barrio del Carmen, acuerdo con el Registro de la propiedad del Occidente, en cuyo establecimiento su deseo de no permanecer en la comunidad de propietarios de dicha casa, siendo ésta cosa, altamente indivisible, fundado en los artículos 400, 404, 106, 1.034 y 1.035 del Código Civil, y en lo Civil y Procesal, solicita se proceda a la celebración de la subasta pública del aludido inmueble, bajo las siguientes condiciones:

1.º La subasta se verificará sin subasta ni lote y por pujas no menor de una peseta.

2.º Transcurridos cinco minutos de haberse hecho una postura, si no se ha hecho la mejor, quedará por perdida, actuando adjudicándose la subasta posterior.

3.º El precio en que se adquiera la subasta se hará deducción de las cargas que gravitan sobre la misma, quedándose, por tanto, que el comprador acepta esas cargas, más bien la cuarta y quinta de la cantidad expedida por el Registrador de la Propiedad, con fecha 21 de Julio último, acompañada a su despacho, toda vez que las tasas y demás no se hallan sujetas.

4.º Para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado la suma de veinte pesetas.

5.º El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños.

6.º Si el rematante no consignase en el término de los ocho días siguientes a la celebración de la subasta el resto del precio, se entenderá que renuncia a la adquisición de la misma, con pérdida del depósito, para atender con él a los gastos del expediente.

A dicho escrito acompañó el interesado D. Eduardo Ugarte, además de la certificación del Registrador de la Propiedad y del pliego de condiciones referido, los documentos justificativos de las participaciones que de la aludida finca le corresponden, por lo cual, en presencia de 8 de Agosto último, se mandó dar vista de dicha solicitud y de las condiciones de la subasta, poniéndoles además de manifiesto en la Secretaría este expediente a los también participes en el inmue-

ble de que se trata, entre los cuales se encuentran D. Leopoldo y doña Rogelia Palacios Gil; y mediante a ignorarse cuál sea el actual punto de residencia de estos últimos, que parece la tuvieron en la ciudad de Méjico, así como quiénes puedan ser sus causahabientes, a unos y a otros, y en general a cuantas personas se crean ostentar algún derecho a la mencionada finca, conforme a lo mandado, se les hace saber la existencia de este expediente y las condiciones de la subasta, por medio de este edicto, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y en El Diario Oficial de Méjico, al objeto de que dentro del término de tres meses, y si viese conveniente, comparezcan ante este Juzgado a oponerse a la expresada solicitud, apercibiéndoles de que, si no lo verifican, se les tendrá por conformes con la celebración de la expresada subasta en las condiciones propuestas.

Madrid, 8 de Septiembre de 1919.  
El Juez, José María de la Torre.

X—2050

## MADRID—CONGRESO

Por la presente se cita y llama a José Fernández, esposo de Antonia Martínez Castellanos, a quien también se cita y llama, ignorándose su filiación del primero; pero la segunda es hermana de la mujer desconocida que fué hallada muerta en el estanque del Retiro el 16 del actual, y que se llamaba Cristina Martínez Castellanos; era natural de Madrid, de estado viuda, de cuarenta y nueve años de edad, dedicada a sus labores, y vivía en la calle de Ayala, 57, según resulta de la cédula personal que le fué ocupada por el señor Juez de guardia; pesaba 58 kilogramos; era el pelo color canoso, de ojos pardos, de dentadura incompleta y vestía blusa, falda, delantal, medias y zapatos negros y camisa blanca; domiciliado dicho matrimonio en la citada calle de Ayala, 57, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de recibirlas declaración por lo conducente en el sumario que se instruye por el fallecimiento de la aludida Cristina; apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y serán incursos en la multa de 25 pesetas con que desde luego se les comina.

Madrid, 30 de Agosto de 1919.—El Secretario, Sr. Novella.—P. S., Gabriel Arredondo.

JO—11475

## MANCHA REAL

D. Angel de Terres Gómez, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente pongo a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se resellará, y caso de ser hallado sea puesto a mi disposición con la personas en euyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías.

Una yegua cerrada, pelo castaño, marcada, sin hierro, lunar en la frente, labrada a fuego en el corvejón, de la propiedad de Camilo Vilchez Lozano, y una burra pequeña, cerrada, platera, preñada, con un diente cortado en la encia superior derecha, de la propiedad de Modesto Gaona Garcéa, nacidas el día 18 y en la noche del 17 al 18 del pasado mes de Junio, respectivamente, de los sitios Charco del Saltaero y Cafiada de Bacha, del término de Bedmar.

Marcha Real, 28 de Agosto de 1919.  
El Juez, Angel de Terres.

JO—11484

## MERIDA

D. Emilio Tousío Sánchez, Juez municipal y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean dueños de las aves que a continuación se señalan, cuyas aves fueron compradas en la tarde del 17 del actual en la vía férrea, tres kilómetros más allá de la estación de Montijo, por Antonio Andrade Otero a un desconocido; para que dentro del término de diez días se persone en este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y acreditar la preexistencia de indicadas aves, cuyos diez días se contará desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias para la busca y detención, a disposición de este Juzgado, de un sujeto destinado a la modalidad, de unos veinte a treinta años de edad, de estatura regular, vistiendo chaqueta clara de dril, pantalón de paño, gorra y alpargatas, presunto autor del hecho de autos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 218 de 1919.

## Señas de los aves.

Una gallina negra con el cuello sin plumas. Una polla negra y sin plumas en la ceca. Un pollo negro con cresta grande colorada.

Mérida, 27 de Agosto de 1919.—El Juez, Emilio Tousío.

JO—11485

## POSADAS

D. Adolfo Gómez-Campero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a todas clases de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se resellaron, hurtadas a Andrés Perea Serrano, vecino de Fernán-Núñez el 21 de Agosto último, del ejido "Madrono Bajo", término de Guadalevíz; y caso de ser halladas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruye con tal motivo, bajo el número 227 del 1919.

## Señas de las cobullerías.

Una mula de cinco años, 1,50 alza-

zada, castaña, marca Y en la espaldilla derecha y V—11 nalga derecha.

Otra de cuatro años, 1,43 alzada, roja, marca Y en la espaldilla derecha, V—11 nalga izquierda, bociclarla y el hierro R en la tabla izquierda del Posadas, 1 de Septiembre de 1919. El Juez, Adolfo Gómez-Caminero. cuello. JO—11489

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas a Fermín González Castel, vecino de Fuentel Palmera, verificado el día 13 del mes actual en ruedos de la aldea del Ochavillo, y en caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 225 de 1919.

#### Señas de las caballerías.

Una burra de cuatro años, 1,27 alzada, rucia oscura, con la marca V—4 en la cadera izquierda.

Posadas, 30 de Agosto de 1919.—El Juez Adolfo Gómez-Caminero.

JO—11490

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas a José Ruiz Polquería y a Eduardo Giráldez Núñez el 27 de Agosto último, en el sitio nombrado Matachel, término de Palma del Río, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 226 de 1919.

#### Señas de las caballerías.

Una mula de eatorce años, 1,21 alzada, negra, labrada de los corvejones, herrada en la nalga izquierda con el de La Unión Ganadera.

Un burro de nueve años, entero, 1,26 alzada, castaño pardo, marcado con el hierro del Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Posadas, 1 de Septiembre de 1919.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero.

JO—11491

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas a doña María Padilla Serrano la noche del 25 de este mes, en la finca el Piracho, término de esta villa, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo con el número 221 de 1919.

#### Señas de las caballerías.

Potra de tres años y medio, alzada 1,53, castaña, zaina, hierro V—4 en la nalga izquierda.

Mula de siete años, 1,46 alzada, raya cruzada, L. S. en la nalga derecha, cadera izquierda V—4.

Mulo de un año, 1,34 alzada, castaño, V—4 en la llana izquierda.

Mulo de un año, 1,37 alzada, bayo claro, raya cruzada y V—4 en la llana izquierda.

Posadas, 29 de Agosto de 1919.—El Juez, Adolfo Gómez-Camino.

JO—11492

#### SAN SEBASTIÁN

Por virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente promovido por el Procurador D. Salustiano Iraizoz, en nombre de D. Victoriano Maquívar y Aguirre, sobre aprobación judicial de las operaciones divisorias de los bienes reliquias al fallecimiento de doña Josefa Aguirre y Manchola, se notifica por la presencia a doña Remesa y D. Lorenzo Maquívar Aguirre y a la representación hereditaria de doña tiertridis Maquívar y Aguirre, interesados en dichas operaciones divisorias, y los cuales se encuentran ausentes, en ignorado paradero, que las repetidas operaciones divisorias se hallan puestas de manifiesto, por término de diez días, en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, para que durante dicho término puedan todos los interesados examinarlas y oponerse a su aprobación si les convinieren.

San Sebastián, 11 de Septiembre de 1919.—El Secretario, José M. de Paternina.

X—22649

#### SANTAFÉ

D. Mariano Ayllés Zapater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 100 del corriente año, por falso,edad, llevada a cabo en guías de la Compañías de Seguros El Fénix Agrícola, de cuyo sumario aparecen como José Benavides Benavides, José Palacios Ríos y Juan Molina González, propietarios de las caballerías que se desbarataron y mediante a presumirse que son de mala procedencia, se ha procedido hacerlo público por medio del presentar y citar y emplezar a los que se crean dueños de repetidos sometimientos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado con documentos y personas que lo justifiquen.

Al mismo tiempo se hace igual citación y emplezamiento a cuantas personas puedan declarar acerca de la procedencia de indiscutibles sometimientos, al objeto de que comparezcan también en este Juzgado a manifestarlos, oportuniéndose a todos con pararlos el perjuicio a que haya lugar.

#### Señas de las caballerías.

Mula tarda de seis años, pelo oscuro, seis dedos sobre marca, con dos hierros de la Compañía El Fénix Agrícola, uno en cada cadera, que obra en poder de José Benavides Benavides, vecino de Chanchina, y la adqui-

rió por compra a Juan Molina González, vecino de Fuentel Vaqueros, quien la adquirió en los últimos días de Mayo pasado.

Vieja de seis años, pelo castaño encendido, con cuatro dedos sobre la marca, la que tiene en la cadera izquierda una llave.

También de seis años, pelo castaño, cuatro dedos sobre la marca, con un hierro en la cadera izquierda, y otra en cadera otra en la paletilla derecha, uno parecido al del Fénix; estas dos caballerías están en poder de José Palacios Ríos, la primera la adquirió en 20 de Julio último de Salvador Heredia Perras, y la segunda, de Juan Velina, en 1 de Agosto, y por 400 en 8 de Junio a José Gutiérrez Campuzano.

También de cinco años, castaño claro, cinco dedos sobre la marca, con hierro en la cadera izquierda, que está en poder de Juan Molina, quien la compró en 26 de Junio pasada.

Santa Cruz de San Sebastián de 1919.—D. Mariano Ayllés Zapater, El Secretario, Cristino Ibáñez.

JO—11495

#### SEGOVIA

D. Juan Wells Sáenz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza a una señora cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, que fué lesionada viajando en un tren especial de pasajeros de Madrid a Bilbao, en la noche del 8 al 9 de Septiembre, al pasar por el término de Segovia, y no siendo posible de localizar, sido apedreado dicho tren, para que en término de diez días, empíquese el siguiente aviso de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado a probar identidad, ofrecer las acciones del procedimiento a tenerse lo dispuesto en el artículo 169 de la ley de Ejecución de sentencias criminales, y a ser considerado por el Tribunal Supremo; igualmente se cita llama y emplaza a los viajeros que acompañaban a la referida señora, para que en el mismo término de diez días comparezcan en este Juzgado a presentar el que se que se produzca en la diligencia de que se trata, y si se presentare el personal a que se refiere, se le dará el permiso a que suba a su tren, y así la diligencia se realice en la vía en la que se instruye en este Juzgado con el número 62 en la følge de acuerdo.

Segovia, a 28 de Agosto de 1919.—El Juez, Juan Wells.—El Secretario, Julián Olmo.

JO—11496

#### TARANCÓN

D. José Verdú Muñoz, Juez de instrucción y jefe político de Tarancón, y en particular con su oficina, disponiendo de diligencia, al propietario.

Por el presente se cita a Antonio López López, de Tarancón, y es la diligencia que se lleva en su oficina, habiendo quedado en la noche del 27 de Agosto de 1919 en la casa de Tomás de Silva, en Horcajo de Santiago, propietario José López de Madrid, y en su calidad y en su nombre se le da la orden de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales

a. Cuenca y Madrid, a fin de recibir la declaración en el sumario que se sigue contra Abraham Angel García Fizquieras, y otros sobre la expedición de billetes falsos del Banco de España, usurpación de funciones y tentativa de estafa; prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tarazona, a 2 de Septiembre de 1919.  
El Juez, Jesús Gómez.—El Secretario, Ricardo Segovia.

JO—11507

## VALENCIA

El señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad, en cumplimiento a la ejecutoria del sumario sobre hurto contra Salvador López Sanmartín y otro, ha acordado se notifique la sentencia pronunciada por la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad con fecha 8 de Mayo último, declarada firme el 16 del mismo, a los herederos del perjudicado Enrique Huamán Malo, que se ignora quiénes son, por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, cuya parte dispositiva necesaria dice así:

“Fallamos que debemos condenar y castigamos a Juan Bravo Campos (a) Cojo, a cuatro años, nueve meses y once días de presidio correccional, suspensión de todo cargo público, profesión, oficio o derecho de sufragio durante la condena; y a Salvador López Sanmartín (a) Pata, a seis meses de arresto mayor, suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena; a ambos a que indemnicen masivamente y solidariamente al perjudicado Enrique Huamán, 10 pesetas en concepto de indemnización, sufriendo, caso de insolventia, el apremio personal subsidiario correspondiente, y al pago de las costas por mitad.”

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido la presente que firmo en Valencia a 1º de Septiembre de 1919.—P. S. M. José Gómez.

JO—11509

## VALENCIA DE ALCÁNTARA

D. Manuel de Navascués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semejante que tal final se resofía, de la propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Germán Silvoso Cabada, y le fue sustraída en la noche del 23 al 24 del corriente de una finca al sitio de La Silva, en este término, y caso de ser hallada, lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontre, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas del semejante.

Una yegua de cuatro años, de 1,44 metros alzada, capa negra, raza española, con estrella corrida, más ancho-bebe, lunar pequeño en el espinazo, pelos blancos en la cinchera y menudo manzo y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 13, en la nalga izquierda.

Dado en Valencia de Alcántara a 28 de Agosto de 1919.—Manuel de Navascués.—P. S. M. Antonio M. Cepeda.

JO—11500

## VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 53 del año actual, se instruye sumario por robo de los efectos que al final se reseñan, propiedad de Alfonso Magaña de la Cruz, vecina de Villatoraf, cuyo hecho se realizó el día 23 de Abril último de la casa en que habita en dicho pueblo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichos efectos, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

## Efectos sustraídos.

Una sábana camera; una colcha de cama, adamascada; una almohada a listas blancas y azules; unas enaguas blancas con tiras bordadas; una camisa; una blusa azul, de lana; otra encarnada, de fiem, con adornos blancos; otra de color de rosa, de piqué; una falda bajera blanca; una falda de corte de capa, oscura; un delantal de color de rosa bordado; otro azul y blanco; un pañuelo blanco, una toquilla encarnada, unas tijeras, dos pares de medias, unas negras y otras de medio arriba y lo demás negro, suponiéndose sea la autora del hecho una mujer rusa, joven y gitana.

Dado en Villacarrillo a 29 de Agosto de 1919.—Francisco de Rojas.—Por su mandado. Félix Nogués.

JO—11511

## VILLANUEVA Y GELTRU

D. Juan Torrents Marqués, Juez municipal, Letrado y accidental Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace público que en méritos de los autos de concurso voluntario de acreedores de D. Francisco Milà y Batlle, industrial, vecino de esta villa, que pendan en este Juzgado bajo la actuación del que refiere, en la junta general de acreedores celebrada el día 26 del actual fueron designados por unanimidad entre los concurrentes, como Síndicos de dicho concurso para sustituir a los fallecidos D. Francisco de Aiz Rossell y D. Jaime

Vidal, D. José Ribot Serra, Médico, y D. Juan Llurba Serra, propietario, vecinos de esta villa, habitantes, respectivamente, en la calle del Agua, número 12, y en la Rambla Principal, número 63, habiendo sido puestos en posesión de su cargo.

Por tanto, y en conformidad a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 1.217 de la ley de Enjuiciamiento civil, se previene se haga entrega a los referidos Síndicos de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Villanueva y Geltrú a 29 de Agosto de 1919.—Juan Torrents.

JO—11512

## VITIGUDINO

D. Germán López Bonilla y Pierna, juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y rescate del semejante que al final se reseña, hurtado el día 17 de Agosto último, propiedad de Pedro Cuesta Torres, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas del semejante.

Una burra de seis años, alzada 1,18, pelo castaño, raza española, lunares en los costillares y dorso, hocico y orejas blancas; tiene en el anca izquierda la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 8.

Dado en Vitigudino a 1 de Septiembre de 1919.—Germán López Bonilla.—P. S. M. como Secretario del Juzgado municipal. Andrés Alonso Gutiérrez.

JO—11513

## ZARAGOZA

El Sr. Juez de Instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue contra Pablo Franco González sobre supuesta sustracción de dinero, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite por medio de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, Valencia y Teruel, a las personas que durante el mes de Junio y primeros días de Julio próximos pasados, les fueran sustraídas alguna cartera con dinero o metálico, una media onza y media libra esterlina, colocadas estas dos últimas como díjes, bien les fueran sustraídas en Madrid o Valencia o en el ferrocarril, trayecto de Calatayud a Valencia, para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, sito calle Democracia, número 64, al objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 2 Septiembre de 1919.—El Secretario, P. O. de D. Angel Arnau, Vicente Arregui.

JO—11515